PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRETSACION DE SERVICIOS No. 434 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL

Contrato No.	434-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Objeto:	PRESTAR DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL EVENTO CULTURAL DE LA SEMANA FUTBOLERA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS BARRAS DE FÚTBOL DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
Nombre del Contratista:	**FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL**
Identificación:	Nit. Nro. 900.018.217-5
Fecha de Suscripción	20 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	25 de enero de 2024
Fecha prevista de terminación:	24 de abril de 2024
Plazo:	Tres (03) meses
Valor	$ 23.120.590
Suspensión Nro. 1	Por 2 meses y 2 días desde el 04 de abril de 2024 hasta el 05 de junio de 2024.
Reinicio Suspensión Nro. 1	06 de junio de 2024
Fecha de Terminación incluida suspensión Nro. 1	25 de junio de 2024
Prorroga Nro. 1	Por 30 días calendario
Fecha de Terminación incluida Prorroga Nro. 1	25 de julio de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL, con NIT. Nro. 900.018.217-5,** representado legalmente por el señor **GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.082.039 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la **Prórroga No. 1** al Contrato de Prestacion de Servicios No. 434 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 20 de diciembre de 2023, se suscribió de Prestacion de Servicios No. 434 de 2023, que tiene por objeto: "*Prestar de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en el evento cultural de la semana futbolera, para la integración de las barras de fútbol de la localidad de Puente Aranda*" **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 25 de enero de 2024, con fecha de terminación el día 24 de abril de 2024. **3).** Que el

valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($23.120.590) M/CTE. 4).** Que el 04 de abril de 2024 se suscribió a través de la Plataforma Trasnacional Secop II la Suspensión Nro. 1 por 2 meses y 2 días desde el 04 de abril de 2024 hasta el 05 de junio de 2024, con fecha de reinicio el día 6 de junio de 2024 y nueva fecha de terminación el día 25 de junio de 2024. **5).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 22 de junio de 2024 el apoyo a la supervisión solicita prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios No. 434 de 2023, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **6).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **7).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **8).-** Que los documentos que justifican la prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **9).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 10).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios No. 434- 2023, por el plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Christian Camilo Suarez - Abogado de Apoyo FDL
Revisó: María Angélica Naranjo- Juan Felipe Galindo Niño – Abogado/a de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II